



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 26 de octubre de 2022

RES. CM N° 232/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00022974-8/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 79/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. María Julia Correa, impulsa la creación de una Comisión Redactora ad honorem a fin de integrar y coordinar la redacción de una publicación que abarque la problemática de Niños, Niñas y Adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso penal.

Que el 25 de agosto de 2021 por resolución CM N° 94/2021 se aprobó la realización de una Mesa de Trabajo permanente para abordar la problemática que abarca a Niñas, Niños y Adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso judicial en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tal como se mencionara en dicha resolución, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus derechos garantizando su protección integral; y a su vez le otorga prioridad dentro de las políticas públicas fijando su responsabilidad respecto de aquellos y aquellas que fueran privados de su medio familiar.

Que en esta línea también se desprende de la normativa internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que uno de los valores fundamentales de la sociedad democrática consiste en *“la salvaguarda de los niños, tanto por su condición de seres humanos y la dignidad inherente a éstos, como por la situación especial en que se encuentran. En razón de su inmadurez y vulnerabilidad, requieren protección que garantice el ejercicio de sus derechos dentro de la familia, de la sociedad y con respecto al Estado”* (Conf. Opinión Consultiva 17/2002 del 28/08/2002, párrafo 93).

Que a raíz de la propuesta realizada por la Consejera María Julia Correa surge la necesidad de publicar diversos artículos con el objetivo de reflexionar sobre la protección y el cumplimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso judicial



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal fin, se propone la creación de una Comisión Redactora ad honorem a conformarse por juristas especializados e integrantes del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interesados en la temática.

Que asimismo plantea que se delegue en la Unidad Consejero Correa la integración y coordinación de la Comisión Redactora con una amplia convocatoria, invitando a los integrantes del Poder Judicial y representantes de los Ministerios Públicos interesados.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 79/2022, propuso crear la comisión mencionada y delegar en la UC Correa su integración y coordinación.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Artículo 1º: Aprobar la creación de una Comisión Redactora ad honorem con la finalidad de integrar y coordinar una publicación que abarque la problemática de Niños, Niñas y Adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso penal.

Artículo 2º: Delegar en la Unidad Consejero Correa la integración y coordinación de la Comisión Redactora aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 232/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

